

EXPEDIENTE N.º: SP26-00306 Lote 1 (CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA – Suministro mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales)

EXPEDIENTE N.º: SP26-00307 Lote 2 (LAURA LÍO. SOBRE/SALTO - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales)

EXPEDIENTE N.º: SP26-00308 Lote 3 (CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS - Suministro de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (LOTE 1), SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRAFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (LOTE 2) Y SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICIÓN CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (LOTE 3) QUE SE EXHIBIRÁN EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESENTACIÓN	3
2. LOTES EN LOS QUE SE ARTICULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	5
2.1. LOTE 1 CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306) – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.	5
2.2. LOTE 2 LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (SP26-00307) - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.....	10

2.3.	LOTE 3 CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26 00308)– Suministro de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales	15
3.	CLÁUSULAS COMUNES A LOS TRES LOTES	20
3.1.	COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	20
3.2.	INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	21
3.3.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO21	
3.4.	MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS	22
3.5.	RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL	23
3.6.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	24
3.7.	CLÁUSULAS SOCIALES COMUNES A LOS LOTES.....	24
3.8.	CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES COMÚN A LOS TRES LOTES 26	
3.9.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO	26
3.10.	CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	27
3.11.	DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	27
4.	ANEXOS	29
	ANEXO I. SP26-00306 - LOTE 1 - CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales - Relación de materiales museográficos y audiovisuales	30
	ANEXO II. SP26-00307 - LOTE 2 – LAURA LIO – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales - Relación de materiales museográficos y audiovisuales	32
	ANEXO III. SP26-00308 - LOTE 3 – CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales - Relación de materiales constructivos, museográficos y audiovisuales.....	35
	ANEXO IV. SP26-00308 - LOTE 3 – CARLOS FRANCO – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales – Información gráfica sobre los elementos constructivos y materiales museográficos requeridos.....	38

EXPEDIENTE N.º: SP26-00306 Lote 1 (CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA - Suministro mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales)

EXPEDIENTE N.º: SP26-00307 Lote 2 (LAURA LÍO. SOBRE/SALTO - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales)

EXPEDIENTE N.º: SP26-00308 Lote 3 (CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS - Suministro de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR LOTES DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (LOTE 1), SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRAFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (LOTE 2) Y SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICIÓN CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (LOTE 3) QUE SE EXHIBIRÁN EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESENTACIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por

el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.

La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

El objeto de la presente licitación la contratación del *SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS*

AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION CRUZ (LOTE 1), SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRAFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICION LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (LOTE 2) Y SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA EXPOSICIÓN CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (LOTE 3) QUE SE EXHIBIRÁN EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Los suministros deberán prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2. LOTES EN LOS QUE SE ARTICULA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación de los siguientes suministros:

2.1. LOTE 1 CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA (SP26-00306) – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

El Suministro se estructura en las siguientes actividades: Fabricación de soportes museográficos, traslado a CentroCentro e instalación de en sala, suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos audiovisuales, y desinstalación y retirada a la finalización de la exposición de equipos audiovisuales y los elementos museográficos, con traslado a punto limpio en los casos que así se precise.

Se acompaña como Anexo I al presente Pliego el listado de materiales a construir e instalar en sala.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.1.1. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Las condiciones generales de la prestación del Suministro son las indicadas a continuación:

- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los suministros necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Suministro, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- Todos los trabajos relacionados con la actividad (carga y descarga, trabajos en sala, montaje y construcción de elementos museográficos) serán realizados con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que MADRID DESTINO pueda dictar al respecto.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales (herramientas, elementos auxiliares, accesorios para trabajos en altura, mesas, focos, alargadores de cable, etc., así como maquinaria especial que se requiera en su caso) y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Suministro.
- El adjudicatario deberá consensuar con los responsables de la coordinación de CentroCentro una memoria/ plan de trabajos, con indicación de plazos de construcción

y entrega de los diferentes suministros solicitados para el cumplimiento del Suministro objeto de la presente contratación.

- Antes del inicio de la prestación del Suministro, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado en la construcción de material de carácter museográfico. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.
- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte, carga, descarga y desembalaje de las obras.

2.1.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Es objeto del presente contrato la prestación del suministro CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES que formarán parte de la exposición “**CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA**” que se celebrará en CentroCentro entre el 7 de octubre de 2026 y el 24 de enero de 2027, siendo el plazo de ejecución del suministro objeto de la presente contratación, previsiblemente del 21 de septiembre de 2026 al 30 de enero de 2027, ambos incluidos.

El desarrollo del contrato incluye las siguientes tareas:

2.1.2.1. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS

La exposición requiere del suministro de una serie de peanas y plataformas para la exhibición de obra de arte. Todos estos elementos serán construidos en taller y trasladados a CentroCentro para su ubicación en sala, según instrucciones del equipo de coordinación. Todos los materiales tendrán que estar pintados en color blanco (pintura plástica).

Igualmente se precisa del enmarcado de diversas obras sobre papel. Se establecerá con la coordinación de CentroCentro el procedimiento de toma de medidas de dichas obras, así como la fórmula más conveniente en términos de conservación para proceder a las tareas relacionadas con la decisión de enmarcar en origen o en taller.

2.1.2.2. SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

Se requiere el suministro e instalación de diferentes equipos audiovisuales (equipos de proyección y pantallas de TV). Los proyectores requerirán de equipo de sonido suplementario. Todos los equipos deberán contar con un sistema autónomo de gestión de contenidos audiovisuales, de acuerdo a las características indicadas en la relación de materiales solicitados. En todos los casos, los ficheros y documentos a exhibir serán proporcionados por CentroCentro. Será tarea del adjudicatario comprobar la calidad e idoneidad de los mismos de cara a su proyección y audición en sala. En todos los casos se requiere cableado, soportes de techo o pared y pruebas en sala. Se requerirá de labores de mantenimiento durante el periodo expositivo, contemplándose la reparación de los equipos que presenten deficiencias y, en su caso, su sustitución.

2.1.2.3. TRANSPORTE Y RETIRADA DE MATERIALES

La empresa deberá transportar hasta las instalaciones de CentroCentro todos los elementos de naturaleza constructiva, museográfica y audiovisual, licitados. El transporte incluye la distribución de dicho material en la sala expositiva. El desmontaje incluye la retirada de los diferentes elementos constructivos, museográficos y audiovisuales licitados. Aquellos elementos que no sean depositados en los almacenes de CentroCentro requerirán de su retirada fuera de sus instalaciones y su traslado a punto limpio. Para ello, el adjudicatario deberá separar debidamente el material con carácter previo y entregar a Madrid Destino junto con la última factura, el correspondiente certificado y / o acreditación oficial de dicho traslado, con identificación del punto limpio o espacio que corresponda, de la fecha, la hora y la relación del material entregado para el reciclaje. Madrid Destino no asumirá coste alguno por la realización de dichas tareas. El pago de la segunda factura queda condicionada a la presentación de dicho certificado y/o acreditación, de conformidad con lo establecido en el Apartado del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acompaña como Anexo I al presente Pliego, la relación de materiales a suministrar.

Mantenimiento

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del suministro y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

2.1.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	Inicio de los trabajos	Fin de trabajos
Fechas	21.09.2026	30.01.2027

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Inicio de construcción de materiales en taller	21.09.2026
Entrega de materiales y ubicación en sala	28.09.2026
Montaje de equipos audiovisuales	30.09 – 2.10.2026
Desmontaje de equipos audiovisuales y retirada de mobiliario museográfico	25 – 30.01.2027

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de materiales: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 8:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO en función de la evolución de los trabajos.

Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.

2.2. LOTE 2 LAURA LÍO. SOBRE/SALTO (SP26-00307) - Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales.

El Suministro se estructura en las siguientes actividades: Fabricación de soportes museográficos, traslado a CentroCentro e instalación de en sala, suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos audiovisuales, y desinstalación y retirada a la finalización de la exposición de equipos audiovisuales y los elementos museográficos, con traslado a punto limpio en los casos que así se precise.

Se acompaña como Anexos II al presente Pliego el listado de materiales a construir e instalar.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.2.1 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Las condiciones generales de la prestación del Suministro son las indicadas a continuación:

- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Suministro, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- Todos los trabajos relacionados con la actividad (carga y descarga, trabajos en sala, montaje y construcción de elementos museográficos) serán realizados con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que MADRID DESTINO pueda dictar al respecto.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales (herramientas, elementos auxiliares, accesorios para trabajos en altura, mesas, focos, alargadores de cable, etc., así como maquinaria especial que se requiera en su caso) y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Suministro.
- El adjudicatario deberá consensuar con los responsables de la coordinación de CentroCentro una memoria/ plan de trabajos, con indicación de plazos de construcción y entrega de los diferentes suministros solicitados para el cumplimiento del Suministro objeto de la presente contratación.
- Antes del inicio de la prestación del Suministro, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y

conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado en la construcción de material de carácter museográfico. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte, carga, descarga y desembalaje de las obras.

2.2.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Es objeto del presente contrato la prestación del suministro CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ELEMENTOS Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES que formarán parte de la exposición “LAURA LÍO. SOBRE/SALTO” que se celebrará en CentroCentro entre el 11 de noviembre de 2026 y el 28 de marzo de 2027, siendo el plazo de ejecución del suministro objeto de la presente contratación, previsiblemente del 19 de octubre de 2026 al 2 de abril de 2027, ambos incluidos.

El desarrollo del contrato incluye las siguientes tareas:

2.2.2.1. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS

La exposición requiere del suministro de una serie de peanas y plataformas para la exhibición de obra de arte. Todos estos elementos serán construidos en taller y trasladados a CentroCentro para su ubicación en sala, según instrucciones del equipo de coordinación. Todos los materiales tendrán que estar pintados en color blanco (pintura plástica).

Igualmente se precisa del enmarcado de diversas obras sobre papel. Se establecerá con la coordinación de CentroCentro el procedimiento de toma de medidas de dichas obras, así como la fórmula más conveniente en términos de conservación para proceder a las tareas relacionadas con la decisión de enmarcar en origen o en taller.

2.2.2.2. SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

Se requiere el suministro e instalación de diferentes equipos audiovisuales (equipos de proyección). Los proyectores requerirán de equipo de sonido suplementario. Todos los equipos deberán contar con un sistema autónomo de gestión de contenidos audiovisuales, de acuerdo a las características indicadas en la relación de materiales solicitados. En todos los casos, los

ficheros y documentos a exhibir serán proporcionados por CentroCentro. Será tarea del adjudicatario comprobar la calidad e idoneidad de los mismos de cara a su proyección y audición en sala. En todos los casos se requiere cableado, soportes de techo o pared y pruebas en sala. Se requerirá de labores de mantenimiento durante el periodo expositivo, contemplándose la reparación de los equipos que presenten deficiencias y, en su caso, su sustitución.

2.2.2.3. TRANSPORTE Y RETIRADA DE MATERIALES

La empresa deberá transportar hasta las instalaciones de CentroCentro todos los elementos de naturaleza constructiva, museográfica y audiovisual, licitados. El transporte incluye la distribución de dicho material en la sala expositiva. El desmontaje incluye la retirada de los diferentes elementos constructivos, museográficos y audiovisuales licitados. Aquellos elementos que no sean depositados en los almacenes de CentroCentro requerirán de su retirada fuera de sus instalaciones y su traslado a punto limpio. Para ello, el adjudicatario deberá separar debidamente el material con carácter previo y entregar a Madrid Destino junto con la última factura, el correspondiente certificado y / o acreditación oficial de dicho traslado, con identificación del punto limpio o espacio que corresponda, de la fecha, la hora y la relación del material entregado para el reciclaje. Madrid Destino no asumirá coste alguno por la realización de dichas tareas. El pago de la segunda factura queda condicionada a la presentación de dicho certificado y/o acreditación, de conformidad con lo establecido en el Apartado del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acompañan como Anexo II al presente Pliego la relación de los materiales a entregar e instalar en sala.

Mantenimiento

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su

reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

2.2.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	Inicio de los trabajos	Fin de trabajos
Fechas	19.10.2026	2.04.2027

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Inicio de construcción de materiales en taller	19.10.2026

Entrega de materiales y ubicación en sala	28.10.2026
Montaje de equipos audiovisuales	28 – 30-10.26
Desmontaje de equipos audiovisuales y retirada de mobiliario museográfico	29.03 – 2.04.2027

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de materiales: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 8:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO, así como por las necesidades marcadas por los horarios de los transportes y viajes de los correos.

Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.

2.3. LOTE 3 CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS (SP26 00308)– Suministro de Construcción museográfica, suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales

El Suministro se estructura en las siguientes actividades: Fabricación de nuevos muros y soportes museográficos, traslado a CentroCentro e instalación en sala, suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos audiovisuales, y desinstalación y retirada a la finalización de la exposición de equipos audiovisuales y los elementos constructivos y museográficos, con traslado a punto limpio en los casos que así se precise.

Se acompaña como Anexo III y IV la relación de materiales a construir e instalar, así como croquis gráfico explicativo y de ubicación de los mismos. en sala.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.3.1. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Las condiciones generales de la prestación del Suministro son las indicadas a continuación:

- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los suministros necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Suministro, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- Todos los trabajos relacionados con la actividad (carga y descarga, trabajos en sala, montaje y construcción de elementos museográficos) serán realizados con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que MADRID DESTINO pueda dictar al respecto.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales (herramientas, elementos auxiliares, accesorios para trabajos en altura, mesas, focos, alargadores de cable, etc., así como maquinaria especial que se requiera en su caso) y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Suministro.
- El adjudicatario deberá consensuar con los responsables de la coordinación de CentroCentro una memoria/ plan de trabajos, con indicación de plazos de construcción y entrega de los diferentes suministros solicitados para el cumplimiento del Suministro objeto de la presente contratación.
- Antes del inicio de la prestación del Suministro, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y

conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado en la construcción de material de carácter museográfico. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte, carga, descarga y desembalaje de las obras.

2.3.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Es objeto del presente contrato la prestación del suministro CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, SUMINISTRO DE MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES que formarán parte de la exposición “**CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS**” que se celebrará en CentroCentro entre el 16 de diciembre de 2026 y el 16 de mayo de 2027, siendo el plazo de ejecución del suministro objeto de la presente contratación, previsiblemente del 18 de noviembre de 2026 al 21 de mayo de 2027, ambos incluidos.

El desarrollo del contrato incluye las siguientes tareas:

2.3.2.1. FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUROS, MOBILIARIO Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS

La exposición requiere del levantamiento de una serie de espacios y muros que alterarán la configuración actual de la sala. Sus dimensiones y características técnicas se describen en el Anexo pertinente. Los materiales que lo conforman serán transportados y ensamblados en la sala expositiva. Junto a la tabiquería, será necesario el suministro de una serie de peanas y plataformas para la exhibición de obra de arte. Estos elementos serán construidos en taller y trasladados a CentroCentro para su ubicación en sala, según instrucciones del equipo de coordinación.

La licitación no contempla el pintado de ninguno de los elementos constructivos descritos.

2.3.2.2. SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

Se requiere el suministro e instalación de diferentes equipos de proyección audiovisual. Los proyectores requerirán de equipo de sonido suplementario. Todos los equipos deberán contar

con un sistema autónomo de gestión de contenidos audiovisuales, de acuerdo a las características indicadas en la relación de materiales solicitados. En todos los casos, los ficheros y documentos a exhibir serán proporcionados por CentroCentro. Será tarea del adjudicatario comprobar la calidad e idoneidad de los mismos de cara a su proyección y audición en sala. En todos los casos se requiere cableado, soportes de techo o pared y pruebas en sala. Se requerirá de labores de mantenimiento durante el periodo expositivo, contemplándose la reparación de los equipos que presenten deficiencias y, en su caso, su sustitución.

2.3.2.3. TRANSPORTE Y RETIRADA DE MATERIALES

La empresa deberá transportar hasta las instalaciones de CentroCentro todos los elementos de naturaleza constructiva, museográfica y audiovisual, licitados. El transporte incluye la distribución de dicho material en la sala expositiva. El desmontaje incluye la retirada de los diferentes elementos constructivos, museográficos y audiovisuales licitados. Aquellos elementos que no sean depositados en los almacenes de CentroCentro requerirán de su retirada fuera de sus instalaciones y su traslado a punto limpio. Para ello, el adjudicatario deberá separar debidamente el material con carácter previo y entregar a Madrid Destino junto con la última factura, el correspondiente certificado y / o acreditación oficial de dicho traslado, con identificación del punto limpio o espacio que corresponda, de la fecha, la hora y la relación del material entregado para el reciclaje. Madrid Destino no asumirá coste alguno por la realización de dichas tareas. El pago de la segunda factura queda condicionada a la presentación de dicho certificado y/o acreditación, de conformidad con lo establecido en el Apartado del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acompaña como Anexo III y IV la relación de materiales a construir e instalar, así como croquis gráfico explicativo y de ubicación de los mismos. en sala.

Mantenimiento

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un suministro de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

2.3.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	Inicio de los trabajos	Fin de trabajos
Fechas	18.11.2026	21.05.2027

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Inicio de construcción de materiales en taller	18.11.2026
Construcción de muros. Entrega de materiales y ubicación en sala	26.11 – 4.12.26
Montaje de equipos audiovisuales	9.12.26
Desmontaje de equipos audiovisuales y retirada de mobiliario museográfico	17-21.05.2027

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de materiales: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 8:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO, así como por las necesidades marcadas por los horarios de los transportes y viajes de los correos.

Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.

3. CLÁUSULAS COMUNES A LOS TRES LOTES

3.1. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

3.2. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del suministro o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

Tanto el Responsable / Coordinador del Suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

3.3. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener

indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

3.4. MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un suministro de mantenimiento.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquéllas que personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se verifique su falta de

cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

3.5. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

3.6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, de la empresa Madrid Destino, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos, sin autorización escrita de Madrid Destino.

3.7. CLÁUSULAS SOCIALES COMUNES A LOS LOTES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el Adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El Adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de los pliegos y del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3.- En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa Adjudicataria tiene obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad Contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

De conformidad con lo anterior, la adjudicataria está obligada a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El Adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El Adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad Adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad Adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

3.8. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES COMÚN A LOS TRES LOTES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones relativas a las cláusulas sociales impuestas a la empresa Adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución, la empresa Adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que se señalen al respecto en los propios pliegos e indicar al inicio de la ejecución de los trabajos las acciones que va a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Además, con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa Adjudicataria deberá facilitar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.9. CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO

La adjudicataria manifiesta que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Madrid Destino dispone de un Código Ético de carácter vinculante y obligado cumplimiento para todos sus empleados y colaboradores publicado en la documentación de la sección de Buen Gobierno de la página web corporativa, www.madrid-destino.com, que se incorpora al presente expediente por referencia, para conocimiento y compromiso de la adjudicataria, así como de los licitadores a los efectos de preparar sus ofertas.

Asimismo, la adjudicataria se compromete expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar tanto en la actuación de las personas físicas dependientes de la compañía, como de aquellas otras personas físicas y/o jurídicas con las que mantenga cualquier tipo de relación directa o indirecta como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la adjudicataria colaborará en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

3.10. CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa Contratista en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

La adjudicataria y contratista deberá asimismo respetar lo señalado en la citada Instrucción 1/2016 del Ayuntamiento de Madrid

En el PCAP se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

3.11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Este expediente no incluye en ninguno de los lotes el tratamiento de datos de carácter personal.



La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

Fdo.-Responsable del contrato

Fdo.- Órgano de contratación

Fdo.-

4. ANEXOS

- Anexo I. Relación de materiales museográficos y audiovisuales vinculados a la exposición **CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA**
- Anexo II. Relación de materiales museográficos y audiovisuales vinculados a la exposición “Laura Lío. Sobre/Salto”
- Anexo III. Relación de elementos constructivos y materiales museográficos vinculados a la exposición “**CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS**”
- Anexo IV. Croquis gráfico de los elementos constructivos y museográficos vinculados a la exposición “**CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS**”

ANEXO I. SP26-00306 - LOTE 1 - CRUZ NOVILLO. CRONOCROMOFONÍA – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales - Relación de materiales museográficos y audiovisuales

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (CM)	UDS
1. Mobiliario museográfico	1.1. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	60 x 40 x 40	1,00
	1.2. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	120 x 120 x 30	11,00
	1.3. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	100 x 35 x 35	10,00
	1.4. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	85 x 35 x 35	5,00
	1.5. Peana en DM de 16 mm. Pintada en blanco	85 x 60 x 60	1,00
	1.6. Peana en DM de 16 mm. Pintada en dorado	100 x 40 x 40	2,00
2. Enmarcados	2.1. Enmarcado en madera de haya. Listón 2 x 3 cm. Metacrilato. Trasera y paspartú	80 x 60 (medida de la obra)	3,00
	2.2. Enmarcado en madera de haya. Listón 2 x 3 cm. Metacrilato. Trasera y paspartú	130 x 80 (medida de la obra)	2,00
3. Audiovisuales	3.1. Videoprojector 6000 lumenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo		2,00

	<p>3.2. Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos</p>		2,00
	<p>3.3. Sistema de sonido estéreo de altavoces de dos vías (altavoz autoamplificado + altavoz pasivo) 25/40 w. Incluye soportes para montaje en techo o pared</p>		2,00
	<p>3.4. TV 75" - UHD 4K - Resolución de pantalla 3840x2160 pixeles - Smart TV, AI Negro. Bluetooth. Conectores HDMI. Incluye gestor de contenidos Raspberry o similar</p>		1,00
	<p>3.5. Montaje (3 técnicos una jornada de trabajo)</p>		1,00
	<p>3.6. Mantenimiento</p>		1,00
	<p>3.7. Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)</p>		1,00

ANEXO II. SP26-00307 - LOTE 2 – LAURA LIO – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales - Relación de materiales museográficos y audiovisuales

	Concepto	Medidas (h x l x fondo)	UDS
1. MOBILIARIO	1.1. Bandeja a pared en DM. Contará con bandeja superior de 0,5 x 29 x 29 cm para encaje de campana de metacrilato.	2 x 30 x 30 cm	1
	1.2. Bandeja a pared en DM. Contará con bandeja superior de 0,5 x 59 x 59 cm para encaje de campana de metacrilato	2 x 60 x 60 cm	1
	1.3. Plinto en DM de 16 mm. La parte superior del plinto estará inclinada, de modo que la cara frontal del mismo tendrá una altura de 90 cm, mientras que la trasera será de 100 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	100 (90) x 80 x 60 cm	1
	1.4. Peana en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 78,4 x 58,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	90 x 80 x 60 cm	1
	1.5. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 78,4 x 58,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 200 x 60 cm	1
	1.6. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 19,4 x 78,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 200 x 80 cm	1
	1.7. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 298,4 x 78,4 cm. La parte inferior tendrá un	70 x 300 x 80 cm	1

	rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad		
	1.8. Vitrina en DM de 16 mm. Contará con bandeja superior de 0,5 x 98,4 x 58,4 cm. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 100 x 60 cm	1
	1.9. Vitrina en DM de 16 mm. La parte superior está formada sendos atriles en ambas caras para la exposición de papelería. La parte inferior tendrá un rehundido de 3 cm de altura y 3 cm de profundidad	70 x 260 x 115 cm	1
2. METACRILATOS	2.1. Campana de metacrilato de 5 mm	30 x 30 x 30 cm	1
	2.2. Campana de metacrilato de 5 mm	60 x 60 x 60 cm	1
	2.3. Campana de metacrilato de 8 mm	30 x 80 x 60 cm	1
	2.4. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 200 x 60 cm	1
	2.5. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 200 x 80 cm	1
	2.6. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 300 x 80 cm	1
	2.7. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 60 x 100 cm	1
	2.8. Campana de metacrilato de 8 mm	20 x 260 x 115 cm	1
3. ENMARCADOS	3.1. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	76 x 56 cm	1
	3.2. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	45 x 34,5 cm	1
	3.3. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	115 x 69 cm	1
	3.4. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado.	115 x 74 cm	1

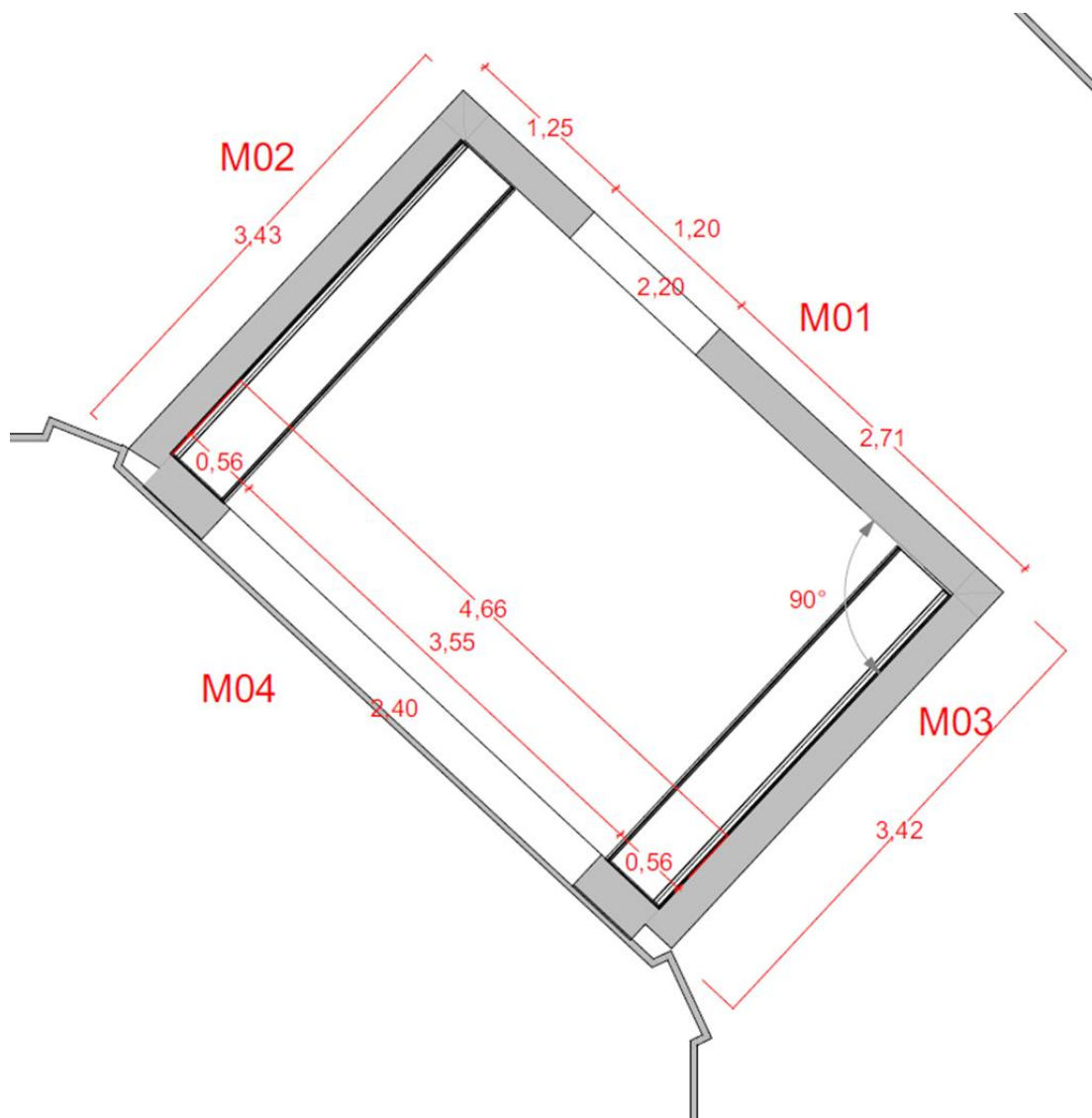
	Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños		
	3.5. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	136 x 86 cm	1
	3.6. Enmarcado con moldura de 1,8 x 2,8 cm. Fondo de tablero rechapado. Cristal y bastidor de refuerzo de cuna con travesaños	127,5 x 73,5 cm	1
4. AUDIOVISUALES	4.1. Videoprojector 6000 lúmenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo		4
	4.2. Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos		4
	4.3. Sistema de sonido estéreo de altavoces de dos vías (altavoz autoamplificado + altavoz pasivo) 25/40 w. Incluye soportes para montaje en techo o pared		4
	4.4. Montaje (3 técnicos dos jornadas de trabajo)		1
	4.5. Mantenimiento		1
	4.6. Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)		1

ANEXO III. SP26-00308 - LOTE 3 – CARLOS FRANCO. POR EL LOMO DE UN PAISAJE CON PATAS – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales - Relación de materiales constructivos, museográficos y audiovisuales

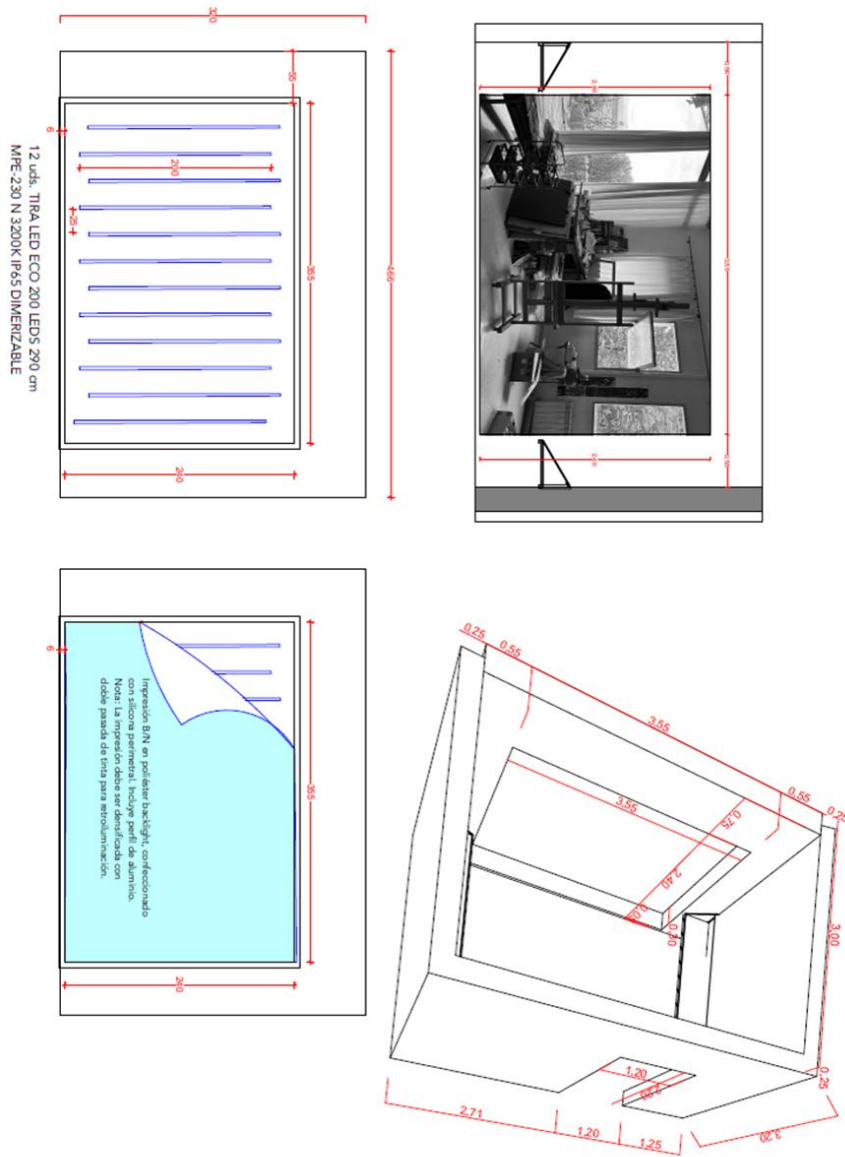
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS (h x l x fondo)	UDS
1. CONSTRUCCIÓN	1.1. Muro 1, construido en DM de 16 mm. Cuenta con acceso central de 220 x 120 cm	300 x 580 x 25 cm	1,00
	1.2. Muro 2, construido en DM de 16 mm.	300 x 363 x 25 cm	1,00
	1.3. Muro 3, construido en DM de 16 mm.	300 x 367 x 25 cm	1,00
	1.4. Muro 4: Es un espacio que contará con una caja de luz en el centro. Se requiere dos machones laterales de 300 x 88 x 25, que habiliten un espacio central de 405 cm para la lona de la caja de luz. La lona tiene una altura de 260 cm, por lo que habrá que habilitar sendas tapetas u otra solución similar de 20 cm de altura cada una, una para cerrar en la parte superior y otra para la inferior.		1,00
	1.5. Muro 5 (espacio de proyección). Construido en DM de 16 mm. Cuenta con acceso de 220 x 100 cm	300 x 440 x 25	1,00
	1.6. Muro 6 (muro de cierre). Construido en DM de 16 mm.	300 x 186 x 25	1,00
2. MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO	2.1. Vitrina triangular fijada a pared, realizada en DM de 16 mm: Incluye - Vidrio: Cristal transparente de 6 mm de espesor y cantos pulidos, de medidas 54,6 cm de altura x 300 cm de longitud. El cristal apoyará sobre la visera superior que sirva para ocultar la iluminación del interior y una tira en parte inferior de 2 cm de anchura.	o Trasera 28 x 300 cm o Base: 300 cm x 515 cm o Triángulos laterales: 280 x 515 cm	2,00

	<p>- Visera para ocultar tira de led en parte superior de la vitrina de 8,1 cm x 300 cm</p> <p>- Tira led ECO 120 leds 290 cm. MPE-230 N 3200 K 1P65. Dimerizable</p>		
3. OTROS	3.1. Lona backlight de medidas 300 x 415 cm		1,00
	3.2. Tira led ECO 120 leds 290 cm. MPE-230 N 3200 K 1P65. Dimerizable. (20 metros)		1,00
4. AUDIOVISUALES	4.1. Videoprojector 6000 lúmenes. DLP Full HD. Salida HDMI. LASER. Incluye soporte para fijación a techo o pared. Disponibilidad de óptica en función de necesidades de proyecto expositivo		1,00
	4.2. Reproductor multimedia RASPBERRY PI Broadcom BCM2837B0 o similar. Puertos HDMI, USB 2.0. Salida estéreo y puerto de video compuesto. Puerto micro SD para carga de sistema operativo y almacenamiento de datos		1,00
	4.3. Sistema de sonido estéreo de altavoces de dos vías (altavoz autoamplificado + altavoz pasivo) 25/40 w. Incluye soportes para montaje en techo o pared		1,00
	4.4. Montaje (3 técnicos media jornada de trabajo)		1,00
	4.5. Mantenimiento		1,00
	4.6. Desmontaje (2 técnicos media jornada de trabajo)		1,00

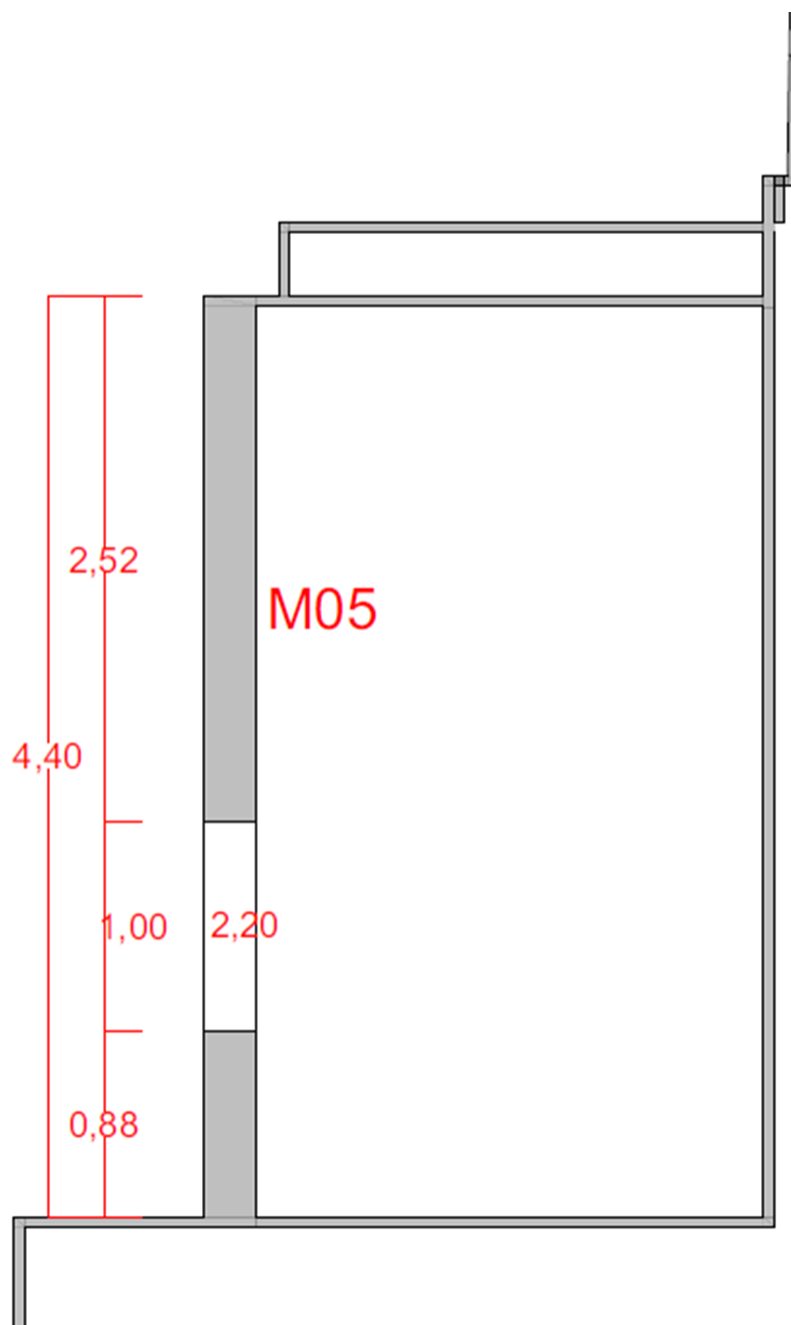
ANEXO IV. SP26-00308 - LOTE 3 – CARLOS FRANCO – Suministro de mobiliario museográfico y suministro en régimen de alquiler y montaje de equipos audiovisuales – Información gráfica sobre los elementos constructivos y materiales museográficos requeridos.



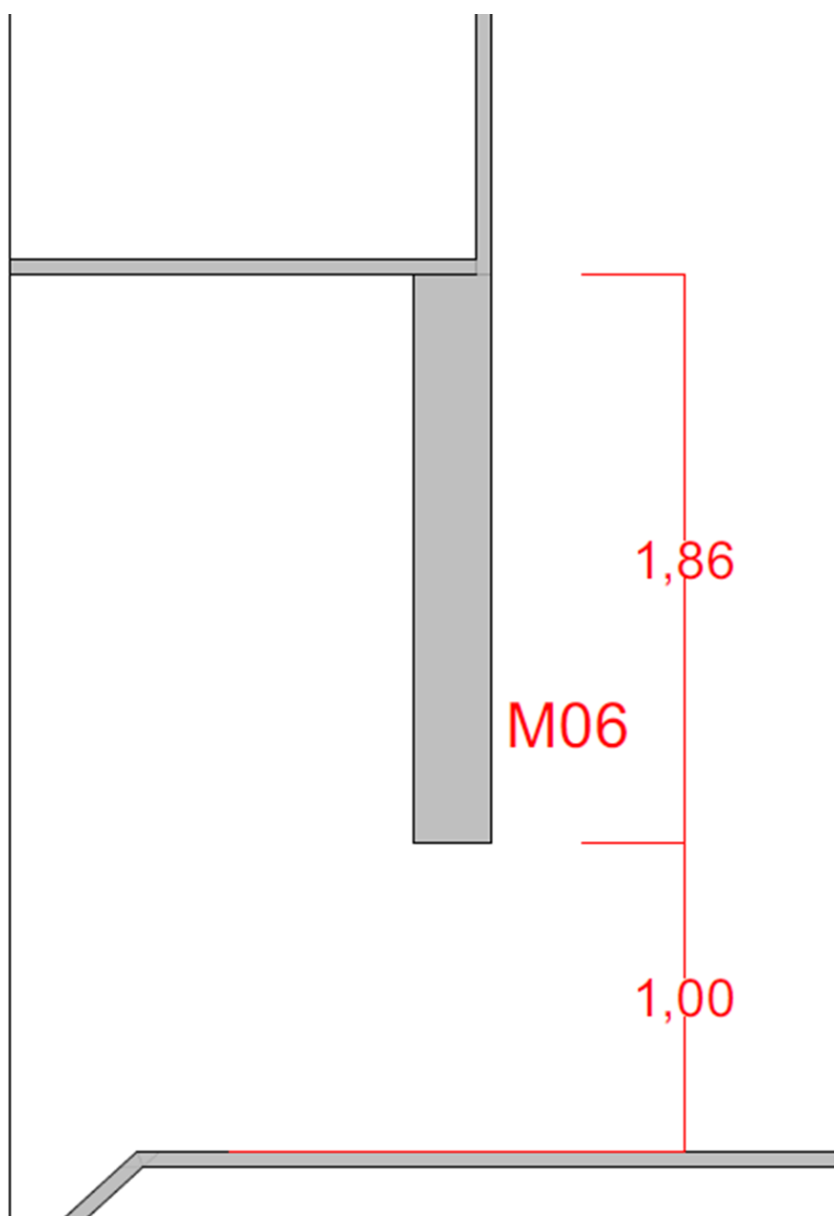
Muros 1 - 4



Muros 1 – 4. Desarrollo de espacio de ubicación de caja de luz.



Muro 5 (espacio de proyección).



Muro de cierre